



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

LXIII  
Legislatura, Comité de Transparencia.  
Acuerdo No. 29BIS/LXIII/CT/2021, derivado  
de la solicitud de prórroga por parte del  
Presidente de la Junta de Coordinación  
Política del H. Congreso del Estado de SLP.

Lic. Alejandro García Moreno, Presidente; CP. Ana María Carrera Martel, Secretaria; Lic. Luis Ángel Contreras Malibrán, Vocal; Lic. Luis Fernando González Macías, Vocal; y el Lic. Salvador Milton Vázquez Pérez, Vocal, integrantes del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Reglamento para el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del H. Congreso del Estado, el **miércoles 08 de diciembre de 2021**, a las 12:00 horas, en la Sala Luis Donald Colosio del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, se llevó a cabo la reunión que motiva el presente acuerdo con base a los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO. Presentación de las Solicitudes de Información.** El día 24 de noviembre de 2021, se recibió en el apartado de este Congreso de la Plataforma Nacional de Transparencia, una solicitud de información con número de folio 240471421000081, requiriendo:

"Solicito copia simple, en formato PDF (versión digital) de las Actas correspondientes a las sesiones llevadas a cabo por la Junta de Coordinación Política en el periodo comprendido a partir del 14 de septiembre de 2021 al 24 de noviembre de 2021, que contengan la totalidad de los acuerdos que han tomado, debido a que nos las han subido, incurriendo en una omisión. Solicito la lista detallada con nombre, sueldo bruto y sueldo neto, del personal contratado por honorarios a partir del 14 de septiembre de 2021 y hasta la fecha actual. Solicito se me informe el sueldo bruto y neto del personal de confianza del Congreso del Estado, incluyendo las compensaciones extraordinarias y otras prestaciones como vales de gasolina, desglosadas por cada servidor público, en caso de que cuenten con ellas y de no contar con ellas, remitirme el acuerdo de la JUCOPO o bien la instrucción que las elimino, precisando que no pido me envíen el link de CEGAIP donde se encuentra la información, porque no contempla las prestaciones extraordinarias y adicionales, solo suben sueldo bruto y neto, pero no las compensaciones. Solicito me informe la JUCOPO, cual es el criterio que tomaron para la asignación de sueldos de los Titulares de las Coordinaciones, la reducción del salario a los Diputados y en que utilizará esos ahorros el Congreso. Solicito me informen cuantas horas extras se han pagado al personal de base del Congreso, precisando a quienes se les han pagado, que cantidad se les ha pagado, que actividades han hecho y cual es el criterio y procedimiento que aplican para determinar su procedencia o improcedencia en periodo comprendido entre el mes enero de 2021 a la actualidad El Dip. Cuatli Badillo informo en la prensa que había cinco asesores que ganaban mas que los Diputados, solicito saber que comisiones asesoran esos asesores. Toda la información solicitada, pido se me envíe a mi correo electrónico, en formato PDF, toda vez que no fue localizada en su pagina. Gracias.."

El día 24 de noviembre de 2021, se recibió en el apartado de este Congreso de la Plataforma Nacional de Transparencia, una solicitud de información con número de folio 240471421000082, requiriendo:



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

“Solicito copia simple, en formato PDF (versión digital) de las Actas correspondientes a las sesiones llevadas a cabo por la Junta de Coordinación Política en el periodo comprendido a partir del 14 de septiembre de 2021 al 24 de noviembre de 2021, que contengan la totalidad de los acuerdos que han tomado, debido a que nos las han subido, incurriendo en una omisión. Solicito la lista detallada con nombre, sueldo bruto y sueldo neto, del personal contratado por honorarios a partir del 14 de septiembre de 2021 y hasta la fecha actual. Solicito se me informe el sueldo bruto y neto del personal de confianza del Congreso del Estado, incluyendo las compensaciones extraordinarias y otras prestaciones como vales de gasolina, desglosadas por cada servidor público, en caso de que cuenten con ellas y de no contar con ellas, remitirme el acuerdo de la JUCOPO o bien la instrucción que las elimino, precisando que no pido me envíen el link de CEGAIP donde se encuentra la información, porque no contempla las prestaciones extraordinarias y adicionales, solo suben sueldo bruto y neto, pero no las compensaciones. Solicito me informe la JUCOPO, cual es el criterio que tomaron para la asignación de sueldos de los Titulares de las Coordinaciones, la reducción del salario a los Diputados y en que utilizará esos ahorros el Congreso. Solicito me informen cuantas horas extras se han pagado al personal de base del Congreso, precisando a quienes se les han pagado, que cantidad se les ha pagado, que actividades han hecho y cual es el criterio y procedimiento que aplican para determinar su procedencia o improcedencia en periodo comprendido entre el mes enero de 2021 a la actualidad El Dip. Cuatli Badillo informo en la prensa que había cinco asesores que ganaban mas que los Diputados, solicito saber que comisiones asesoran esos asesores. Toda la información solicitada, pido se me envíe a mi correo electrónico, en formato PDF, toda vez que no fue localizada en su pagina. Gracias..”

**SEGUNDO. Registro de la Solicitud de Información.** El día 25 de noviembre de 2021, quedaron registradas la solicitudes de información en la Unidad de Transparencia bajo el número **079/2021** y **080/2021**, respectivamente.

**TERCERO. Admisión de la solicitud.** La Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, determinó PROCEDENTE la Solicitud de Información, y, en consecuencia, se abrió el expediente correspondiente.

**CUARTO. Requerimiento al Área Administrativa Vinculada.** La Unidad de Transparencia determinó que el área a la que le correspondía atender la información solicitada, era a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

**QUINTO. Respuesta del área.** Mediante oficio N° JCP/LXIII/19/2021 con fecha del 06 de diciembre de 2021, signado por el Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, se hace constar la petición de prórroga para dar respuesta a las solicitudes de información que nos ocupa.

**SEXTO. Acuerdo de Turno.** De lo anterior, resultó que, durante la referida Sesión que nos ocupa al Comité de Transparencia de este Congreso del Estado, se acordó, entrar al fondo del estudio de lo solicitado en el oficio de referencia y, para tal efecto, los integrantes de este Comité requirieron al Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado de San



Luis Potosí, la exposición del tema, así como la exhibición de las constancias relativas al asunto que nos ocupa y que obra en posesión de dicha Unidad.

Para resolver el presente asunto, este Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 124 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, entra al estudio de la solicitud correspondiente, en los siguientes términos:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO. Competencia.** En términos de lo dispuesto por los artículos 52, fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí<sup>1</sup>, este Comité de Transparencia del Congreso del Estado de San Luis Potosí es competente para conocer y emitir el acuerdo que resuelva las peticiones contenidas en el referido oficio, remitido por el Presidente de la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

**SEGUNDO. Procedencia.** El presente acuerdo es procedente en términos de los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado ya que a solicitud del Presidente de la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, es para resolver sobre la ampliación del término en las solicitudes de información con número de folio **240471421000081** y **240471421000082**, de fecha 24 de noviembre de 2021, quedando registradas el 25 de noviembre de 2021 en dicha Unidad bajo los N° **079/21** y **080/21**, por lo tanto, se entra al estudio argumental que nos ocupa.

**TERCERO. Estudio de fondo.** Debido a que el Presidente de la Junta de Coordinación Política, fundamenta la petición en los artículos 152 y 154 de la Ley de Transparencia Local, por lo que: **ESTE COMITÉ CONSIDERA VIABLE LA PETICIÓN POR LAS RAZONES ESGRIMIDAS Y CONSIDERANDO QUE SE REQUIERE GARANTIZAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.**

De lo anterior, este Comité revisó detalladamente lo solicitado actuando en los términos y conforme a las funciones establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

<sup>1</sup> ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: (...)

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.



En consecuencia, del análisis integral de la solicitud y la petición emitida, **el objeto de estudio se concentra en acordar la petición en los términos de la normatividad invocada por la citada área.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, emite el siguiente:

### ACUERDO

**Primero. Acuerdo No. 29BIS/LXIII/CT/2021.** Derivado de la solicitud de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, en base la fracción II del artículo 52 y el numeral 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, este Comité acuerda procedente la prórroga del término legal para dar respuesta a las solicitudes de información 079/21 y 080/21 así registradas y recibidas en la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí. —

**Segundo.** Gírese oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo al Órgano solicitante y a la Directiva del Honorable Congreso del Estado.-----

**Tercero.** Gírese oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de este Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí. -----

**Cuarto.** Publíquese el presente acuerdo en el sitio de Internet del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí y/o en la Plataforma Estatal de Transparencia. -----

**El presente acuerdo consta en cinco fojas útiles por uno de sus lados, y fue dado en sesión de este Comité celebrada en la Sala Luis Donaldo Colosio de este H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, el ocho de diciembre del año dos mil veintiuno.**

### POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	A favor	En Contra	Abstención
Lic. Alejandro García Moreno, Presidente			
CP. Ana María Carrera Martel, Secretaria			
Lic. Luis Fernando González Macías, Vocal			



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

<b>Lic. Luis Ángel Contreras Malibrán,</b> Vocal			
<b>Lic. Salvador Milton Vázquez Pérez,</b> Vocal			

